



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O PETICIONES				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	NR/SA/017/2025	
RECIBIR LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, RELATIVA A LAS PETICIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, PRIVADAS O PÚBLICAS, QUE SE DIRIJAN A LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, OBSERVANDO QUE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS PUEDAN SER IDENTIFICADOS EN FORMA OPORTUNA, POR LO QUE DEBERÁN CONTENER LA O EL DESTINATARIO, O EN SU CASO EL ASUNTO A TRATAR, LOS DATOS DEL PETICIONARIO, SIENDO INDISPENSABLE QUE SEÑALE DOMICILIO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, O CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, VALIDANDO QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADOS O CON HUELLA DIGITAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, ARTÍCULO 64 INCISO D DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUSE DE RECIBIDO CON NÚMERO DE FOLIO, FECHA Y HORA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2025
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LA O EL CIUDADANO REQUIERA TENER ACCESO A ALGÚN SERVICIO O TRÁMITE, REQUIERA LA SOLUCIÓN DE UNA NECESIDAD O UN PROBLEMA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	EN ALGUNOS CASOS, DEPENDIENDO LA PETICIÓN A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD INTERVENGA PARA ATENDER LO SOLICITADO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SER MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD.	SI	(5)	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO UTILIDAD: FORMALIDAD, PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO. DESTINO: AL ÁREA CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR UNA RESOLUCIÓN.	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.	SI	(5)		
3. LOS DOCUMENTOS QUE OFREZCA COMO PRUEBA, EN SU CASO.	SI	(5)		
4. ADJUNTAR LAS COPIAS NECESARIAS PARA LAS AUTORIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDO SU ESCRITO CON LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS FIRMADOS EN ORIGINAL.	SI	(5)		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON DOCUMENTO IDÓNEO.									
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.	SI	(5)							ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3. ANEXANDO LAS COPIAS NECESARIAS PARA LAS AUTORIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDO SU ESCRITO CON LOS DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL, ASÍ COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.	SI	(5)							UTILIDAD: FORMALIDAD, PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.
	SI	(5)							DESTINO: AL ÁREA CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR UNA RESOLUCIÓN.
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y NÚMERO TELEFÓNICO.	SI	1:(5)							ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
									UTILIDAD: FORMALIDAD, PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.
									DESTINO: AL ÁREA CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR UNA RESOLUCIÓN.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN FIRMADO, ESTABLECIENDO LOS DATOS NECESARIOS EN EL MISMO, PARA QUE LA DEPENDENCIA PUEDA ATENDER DE MANERA CORRECTA LO SOLICITADO Y PARA UNA CORRECTA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, ANEXAR LAS COPIAS NECESARIAS PARA LAS AUTORIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDO SU ESCRITO CON LOS DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL Y UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO DE PETICIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES, LA O EL CIUDADANO RECIBIRA ACUSE DE RECIBO CON NÚMERO DE FOLIO, DEBIENDO ESPERAR RESPUESTA MEDIANTE ESCRITO EN UN PLAZO APROXIMADAMENTE DE 15 DÍAS HÁBILES.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	APROXIMADAMENTE 15 DÍAS HÁBILES								
COSTO:	NO APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE SI NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	TRANSCURRIDO EL PLAZO O TÉRMINO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, LOS INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR A LA AUTORIDAD ANTE LA QUE PRESENTÓ LA PETICIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE QUE HA OPERADO EN SU FAVOR LA AFIRMATIVA FICTA, QUE SIGNIFICA DECISIÓN FAVORABLE A LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS PETICIONARIOS.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO					OFICIALÍA DE PARTES				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DOMICILIO:	CALLE:	AV. BENITO JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS:	EX TS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5566515400	110 5	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EX TS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÚAL ES EL TIEMPO ESTIMADO EN EL QUE SE ENTREGA LA CORRESPONDENCIA A LAS ÁREAS?			
RESPUESTA:	DE 30 MINUTOS A 1 HORA. UN/A VEZ QUE FUE INGRESADO EL OFICIO DE PETICIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUÉ ÁREAS NO SON TURNADOS LOS OFICIOS POR PARTE DE OFICIALÍA DE PARTES?			
RESPUESTA:	A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMO IMCUFIDE, SAPASNIR Y DIF.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ DEBO ANEXAR PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD?			
RESPUESTA:	COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O PODER Y/O ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
El poder da servicio

ELABORÓ:

C. KAREN LIZETH FARELAS LARA

VISTO BUENO:

LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
FEBRERO / 2025

